

I. Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rcd: 02-071455- -00011-0003

Reg. 2007-03-29 15.27.51 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tipo: MODELO

Esp: 322 ANUALIDADES

Act 411 PRESENTACION

Folios: 9

Referencias

Expediente : No. 02.071.455

Asunto

: Proceso gubernativo de Concesión y Registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominada **HERRAMIENTA CORTO PUNZANTE CON MANGO INTEGRAL O MANGO DE CUERPO SÓLIDO.**

Solicitante

: BELLOTA COLOMBIA S.A.

Apoderados

: Doctores HELMER ZULUAGA VARGAS o ANGELA DURAN DE ZULUAGA o FELIPE ZULUAGA DURAN o GUILLERMO SALAMANCA MOLANO o EDDY MARGOT GELVEZ EPALZA o NORDY ALVERNIA LOBO o GUSTAVO ADOLFO GOMEZ RODRIGUEZ.

II. Yo, **HELMER ZULUAGA VARGAS**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de mi firma con T.P. 822, en mi calidad de apoderado de la sociedad BELLOTA COLOMBIA S.A., sociedad domiciliada en Manizales, departamento de Caldas, República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

III. PAGO DE ANUALIDADES

1. Mediante escrito de fecha mayo 06 de 1999, fue radicada en la División de Nuevas Creaciones, la solicitud de registro de la Patente de Modelo de Utilidad denominada **HERRAMIENTA CORTO PUNZANTE CON MANGO INTEGRAL O MANGO DE CUERPO SÓLIDO**, a favor de la sociedad BELLOTA COLOMBIA S.A.

2. Mediante resolución No. 36072 del 27 de diciembre de 2006, notificada mediante edicto No. 1049, fijado el 16 de enero de 2007 y desfijado el 29 de enero de 2007, la Superintendencia de Industria y Comercio otorga el privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada **HERRAMIENTA CORTO PUNZANTE CON MANGO INTEGRAL O MANGO DE CUERPO SÓLIDO**, vigente desde el 15 de agosto de 2002 hasta el 15 de agosto de 2012.

1. De conformidad con el artículo 84 de la Decisión 486 de la CAN, "el plazo de duración del modelo de utilidad será de diez años contados desde la fecha de presentación de la solicitud en el respectivo País Miembro."

2. La fecha de vencimiento de la primera anualidad de la Patente de Invención, vence el 15 de agosto de 2007.

3. Cada anualidad tiene como vencimiento el 15 de agosto de cada año.

4. De conformidad con el art. 80 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, toda solicitud de patente de Modelo de Utilidad deberá pagar una tasa anual para mantenerse vigente, en caso contrario, la falta de pago, producirá de pleno derecho la caducidad de la solicitud.

"Art. 80 Decisión 486:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados.

"La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más años por adelantado.

"Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

"La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente."

5. De conformidad con el último inciso del numeral 1.1.8 del artículo primero de la resolución No. 31980 del 24 de diciembre de 2004, emitida por el Superintendente de Industria y comercio "Quienes el 3 de febrero de 2001 hayan cancelado la tasa del mantenimiento de la patente en la modalidad de quinquenios, entenderán los pagos efectuados como pagos adelantados de las anualidades que en la nueva Decisión 486 de Comisión de la Comunidad Andina se establecen, sin que deban cubrirse ningún tipo de diferencia económica, y tendrán como fecha de vencimiento para empezar a pagar conforme a lo previsto en el artículo 80 de la Decisión 486, el último día del mes en el cual se cumpla dicho quinquenio.

La tasa de mantenimiento de una solicitud en trámite se entenderá comprendida en el pago de la tasa establecida para la presentación de la solicitud.

Una vez ejecutoriada la concesión de la patente, empezarán a contarse los términos para pagar las tasas anuales de mantenimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina".

6. De acuerdo con las precisiones anteriores, se concluye lo siguiente:

a. La sociedad **BELLOTA COLOMBIA S.A.**, se encuentra en el término legal para el pago de las siguientes tasas anuales, para el mantenimiento de la Patente de Invención, hasta la fecha de su vencimiento:

- ★ Primera anualidad : Del 15 de agosto de 2007 al 15 de agosto de 2008.
- ★ Segunda anualidad : Del 15 de agosto de 2008 al 15 de agosto de 2009.
- ★ Tercera anualidad : Del 15 de agosto de 2009 al 15 de agosto de 2010.
- ★ Cuarta anualidad : Del 15 de agosto de 2010 al 15 de agosto de 2011.
- ★ Quinta anualidad : Del 15 de agosto de 2011 al 15 de agosto de 2012.

9. En consecuencia, con el presente escrito se anexa el recibo expedidos por al Superintendencia de Industria y Comercio, por concepto del pago de las cinco (5) anualidades.

IV. ANEXOS

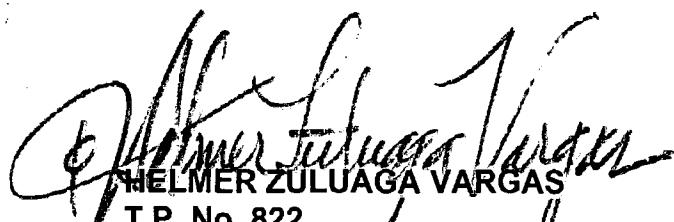
Con el presente escrito se anexa:

Se anexa el recibo de caja expedidos por la superintendencia de Industria y Comercio por concepto de pago de las cinco (5) anualidades descritas anteriormente.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y yo, recibiremos notificaciones en mi oficina de abogados ubicada en la Calle 90 No. 11 – 44 Piso 6, teléfonos Nos. 6110812 – 6110814 – 6110815 de la ciudad de Bogotá D.C.

De la División atentamente,



HELMER ZULUAGA VARGAS
T.P. No. 822
C.C. No. 17.039.561 de Bogotá

HZV/jhta.

X 69

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 25.539
FECHA : MARZO 28 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-071455- -00011-0003
Fec. 2007-03-28 15.27.51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eve: 323 ANUALIDADES
Apl: 411 PRESENTACION Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49309064	16/03/2007	1,250,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		93 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO D	149,000.00
		TOTAL :	\$ 149,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS



RESPONSABLE : _____

70

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 25,540
FECHA : MARZO 28 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-071455- -00011-0003
Fec: 2007-03-29 15.27.51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eve: 323 ANUALIDADES
Act 411 PRESENTACION Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

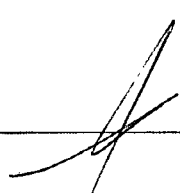
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49309064	16/03/2007	1,250,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	93 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO D
			149,000.00
		TOTAL :	\$ 149,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____



671

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 25,541
FECHA : MARZO 28 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-071455-00011-0003
Fed. 2007-03-29 15:27:51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 3 MODELO
Eve. 323 ANUALIDADES
Act. 411 PRESENTACION Folios 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49309064	16/03/2007	1,250,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		93 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO D	149,000.00
		TOTAL :	\$ 149,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS



RESPONSABLE : _____

73 

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 25,543
FECHA : MARZO 28 DE 2007SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 02-071455- -00011-0003
Fec: 2007-03-29 15.27.51 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra: 3 MODELO
Eve: 323 ANUALIDADES
Act: 411 PRESENTACION
Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OTA COLOMBIANA S.A.	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	49309064	16/03/2007	1,250,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	93 TASA ANUAL MANTENIMIENTO MODELO D
			TOTAL : \$ 149,000.00

SON: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS



RESPONSABLE : _____